

ING. DOM Y FECHA	3678/18 DEL 08.10.2018.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 353
FECHA DE EMISIÓN	30 OCT. 2018

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: HOTELERIA Y TURISMO LA CHIMBA LTDA.	Rut:
Dirección: DARDIGNAC N° 0184	Fono: 977904361
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: PURISIMA N° : 259 - 261
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO – SANTA FILOMENA
Fecha Inicio: 17-10-2018.- Fecha Término: 26-10-2018.-
Días de Ocupación: 10 Días

**Descripción del Trabajo:**

PINTURA DE FACHADA PRIMER PISO	
Calzada	
Acera X	1.5 M <sup>2</sup>
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	1.5 M <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 1.5 M <sup>2</sup>	Por: 10 Días
<b>Monto Derechos: \$ 67.508.- ** (+\$ 25.965 = \$ 93.473.-) Orden de Ingreso: 29.097.727 de 16.10.2018</b>	
<i>**El monto real por esta ocupación es de \$ 93.473.-, que considera el factor Transantiago para la calle Dominica; que en este ingreso no fue considerado. Por tanto se realiza un nuevo ingreso para pagar la diferencia, el que corresponde al Ing. 3900 de fecha 19 de octubre de 2018, con el que se paga \$25.965.-</i>	
<b>Nota:</b> Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:  
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/dmra/dmra.-24.10.2018.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia-
- Archivo DOM

1466724